

(19) ES	(11) NUMERO 284.328	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 1 febrero 1.985	

D.A.



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

†- AGO. 1985

(30) PRIORIDADES (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
---------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 90/00, B60P 3/22
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO PARA DESCARGA DE CISTERNAS, PERFECCIONADO.
---

(71) SOLICITANTE (S) IDROLS, S.A.
--------------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Valencia, km. 62,850 - 12080 - CASTELLON.-
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, reconociendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           En el estado actual de la técnica es conocido un dis-  
positivo para descarga de cisternas, hecho a base de un tubo  
sifónico en U invertida, en el que uno de sus extremos es co-  
nectable a la conducción exterior de descarga, mientras que  
5           el otro extremo se encuentra ensanchado a modo de campana,  
a ras del fondo de la cisterna, incorporando en su interior un  
émbolo de activación de la descarga, relacionado con un vástago  
que emerge al exterior de la campana para su accionamiento  
to mecánico o electromecánico.

10           En los dispositivos de descarga de esta naturaleza  
el émbolo de activación carece de desplazamiento amortiguado  
y, en razón de este condicionamiento, la descarga de la cista-  
terna tiene un valor total en cada caso produciendo consumos  
innecesarios del agua acumulada. La investigación experimen-  
15           tal del funcionamiento de este tipo de mecanismo de descarga,  
ha permitido comprobar al solicitante que su estructura es  
susceptible de admitir innovaciones tecnológicas capaces de  
perfeccionar su función específica mediante la conversión de  
la descarga total de agua, en descarga a voluntad del usuario.

20           En este sentido, el dispositivo para descarga de cista-  
ternas que se propone viene a caracterizarse porque el émbolo  
de activación de la descarga que comprende está constituido  
por un disco rígido, provisto de un orificio central, que so-  
porta a una membrana o lámina circular flexible, también con  
25           orificio central, los cuales quedan ensartados en un vástago  
vertical contra una cabeza inferior y ambos centralmente  
comprimidos por una arandela.

30           Sobre la citada arandela actúa la extremidad de un  
resorte helicoidal cilíndrico, de expansión, dispuesto coaxial-  
mente al vástago, cuyo extremo opuesto actúa contra otra

1 arandela interpuesta al orificio superior de la capana para salida del extremo del vástago para su accionamiento, cuyo resorte actúa, simultáneamente, como recuperador del émbolo y como retentor del disco y membrana que lo constituye.

5 La lámina de dibujos que se acompaña ayuda a la clara interpretación de la idea expuesta. La figura 1ª corresponde a una vista esquemática, parcialmente seccionada, de un dispositivo de descarga de cisternas, hecho según el invento. Como puede observarse, está constituido por un tubo sifónico en U invertida -1- en el que uno de sus extremos -2- es conectable a la conducción exterior de descarga, mientras que el otro extremo -3- se encuentra ensanchado a modo de campana a ras del fondo de la cisterna (no representada). El extremo ensanchado -3- incorpora en su interior un émbolo -4- de activación de la descarga, relacionado con un vástago -5- que emerge al extremo de la campana para su accionamiento convencional.

15 La figura 2ª. muestra una vista parcial esquemática, en sección vertical del ensanchamiento acampanado del tubo sifónico. Aquí se observa que el émbolo de activación de descarga está constituido por un disco rígido -4- provisto de un orificio central -6-. Este disco -4- actúa como soporte para una membrana o lámina circular flexible -7- provista de otro orificio central -8-. Disco -4- y membrana -7- quedan ensartados en el vástago -5- contra la cabeza inferior -9- y centralmente comprimidos por una arandela -10-. Sobre la arandela -10- actúa la extremidad de un resorte de expansión -11- dispuesto coaxialmente al vástago -5-. El extremo opuesto del resorte -11- actúa contra arandela -12- interpuesta al orificio superior -13- de la campapa -3- para salida del vástago.

1 tago -5-.

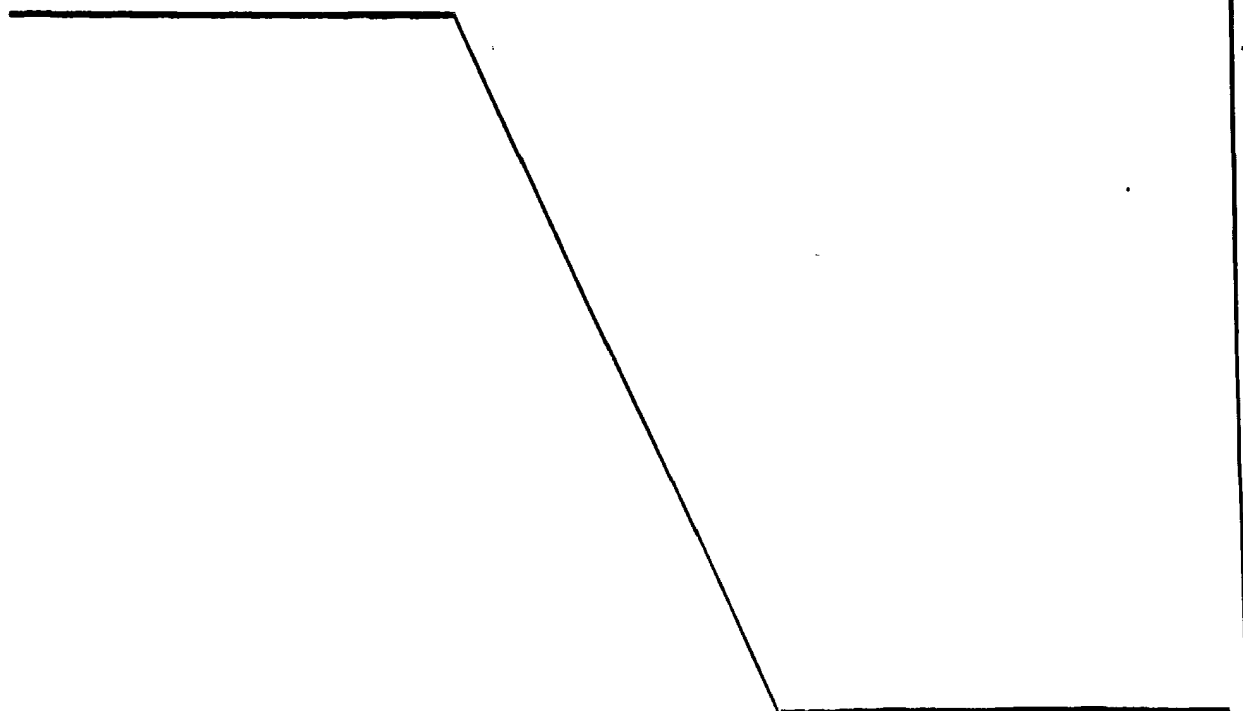
Por último. la figura 3ª. corresponde a una vista en planta del émbolo activador de descarga, en la cual puede apreciarse con toda claridad que está constituido por un disco -4- del que parten brazos radiales -14- hasta un aro externo -15-, configurandose según una rejilla de sustentación para la membrana -7-.

Se deducirá fácilmente de la descripción que antecede de que la innovación tecnológica de aportar un órgano de amortiguación al émbolo de los descargadores sifónicos de este tipo constituye, en primer lugar, una mejora notable en el funcionamiento del descargador al operar bajo desplazamientos elásticos que compensan las tracciones mecánicas engendradas en los movimientos del émbolo y, en último termino, la ventaja de convertir la descarga total de agua en una descarga de magnitud voluntaria, de donde resulta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo en la función a que el descargador se destina.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en es  
encia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad prácti  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuero  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20

1a.- DISPOSITIVO PARA DESCARGA DE CISTERNAS, PERFECCIONADO, del tipo constituido por un tubo sifónico en "U" invertida, en el que uno de sus extremos es conectable a la conducción exterior de descarga, mientras que el otro extremo se encuentra ensanchado a modo de campana, a ras del fondo de la cisterna, incorporando en su interior un émbolo de activación de la descarga, relacionado con un vástago que emerge al exterior de la campana para su accionamiento mecánico o electromecánico; caracterizado esencialmente porque el émbolo de activación de la descarga está constituido por un disco rígido, provisto de un orificio central, cuyo cuerpo establece una rejilla de soporte de la membrana, o lámina circular flexible también con orificio central, cuyo disco y membrana quedan ensartados en un vástago vertical contra una cabeza inferior y ambos centralmente comprimidos por una arandela, sobre la que actúa la extremidad de un resorte helicoidal cilíndrico de expansión, dispuesto coaxialmente al vástago, cuyo extremo opuesto actúa contra otra arandela interpuesta al orificio superior de la campana para salida del extremo del vástago para su accionamiento, cuyo resorte actúa, simultáneamente, como recuperador del émbolo y como retentor del disco y membrana que lo constituye.

25

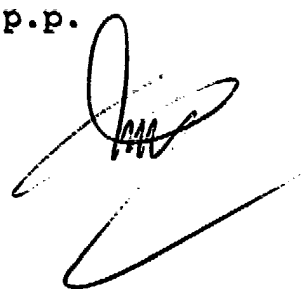
2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-  
DISPOSITIVO PARA DESCARGA DE CISTERNAS, PERFECCIONADO.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 1 febrero 1.985  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



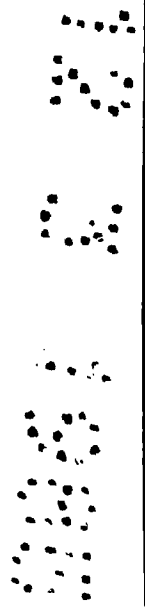
10

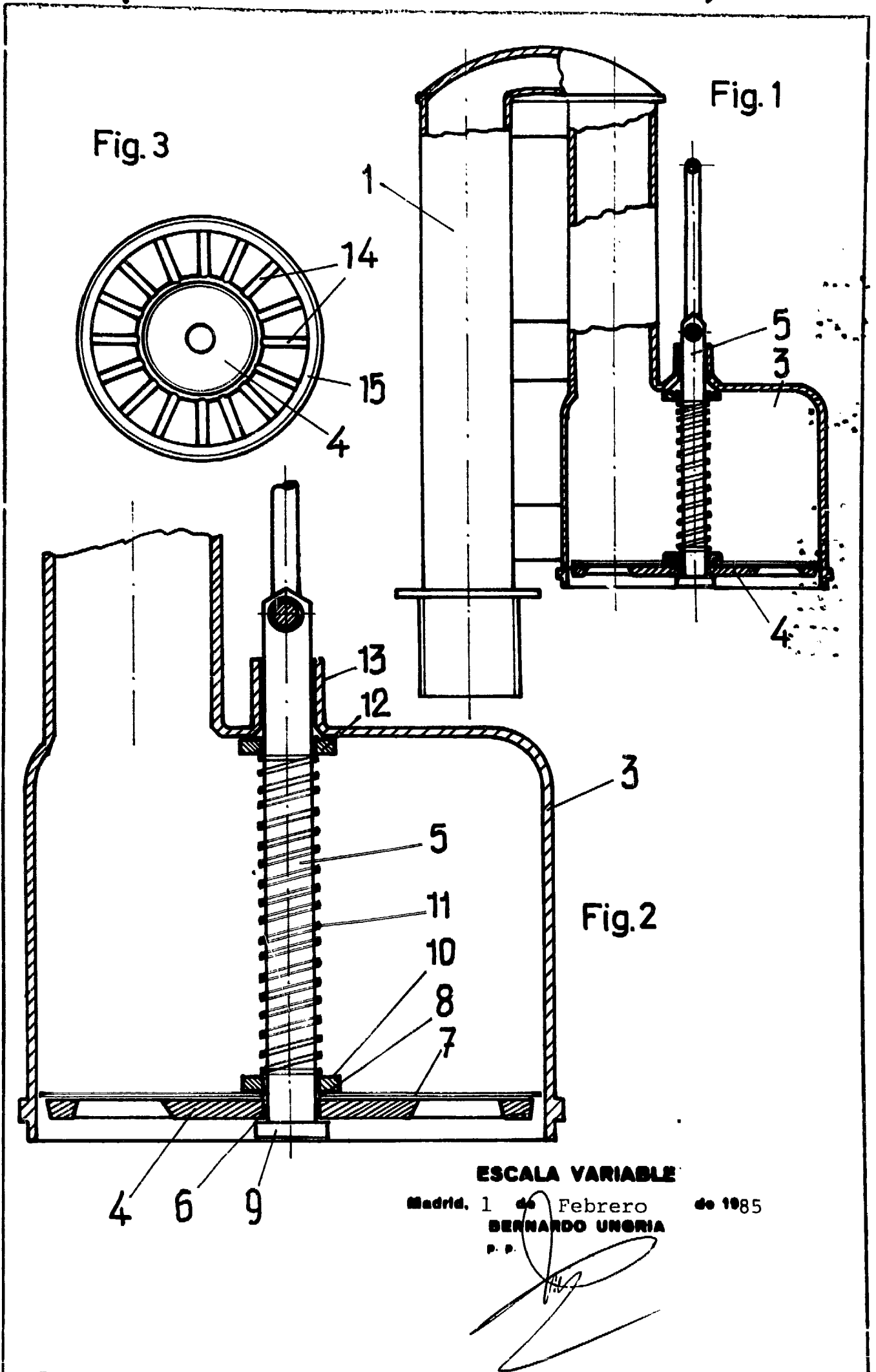
15

20

25

30





**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 1 de Febrero de 1985

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.